

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**

**Acta de la sesión**

**ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 3 de JULIO de 2018, siendo las 20:00 horas, en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

**CONCEJALES**

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

**AUSENTES:**

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 05-06-2018, de carácter extraordinario, a la que asistieron ocho de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, aprobándose la misma, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, en sus propios términos.

## **2- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO**



Se da cuenta del documento técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Llaveró González, consistente en la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Montizón, dada la conveniencia y necesidad de contar con dicho documento en los términos establecidos en la Ley 1/2010, de 8 de marzo y con los contenidos mínimos establecidos por el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2016-2020.

No planteándose debate alguno, el Sr. Alcalde ordena se pase directamente a la votación del asunto, y, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, que supone mayoría absoluta legal, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Montizón.

**SEGUNDO:** Someter el mismo al Información Pública y Audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** En cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 2/2012 de 30 de enero de modificación de la LOUA, remítase el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a informe de la Consejería competente en materia de vivienda.

**CUARTO:** En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el citado Plan, facultándose al Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

## **3 - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 DELA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018.

Esta convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 93, de 16-05-2018.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Este plazo no tiene carácter preclusivo.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación de acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, , por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 al municipio de MONTIZÓN.

#### **4 - PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018**

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación de acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.4 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de MONTIZÓN la cuantía

de 137.832,00 euros.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adopta el siguiente.

#### ACUERDO

**Primero.-** Proponer a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018:

**I.- RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

**II.- SERVICIOS MUNICIPALES INCREMENTADOS/REFORZADOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.**

contempladas en el art. 1.1, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL E INVERSIONES A REALIZAR, y art. 4, apartado 3-A: PARA SERVICIOS MUNICIPALES.

Se adjuntan memorias descriptivas y valoradas de las actuaciones propuestas.

**SEGUNDO.-** Comprometer el gasto de la aportación municipal por importe de 91,97 euros, o la que resulte del gasto efectivo del ejercicio 2018, para la actuación "**RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO**", y asumir el compromiso de financiación para la parte, no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso, para la actuación "**SERVICIOS MUNICIPALES INCREMENTADOS/REFORZADOS. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**".

#### **5 - RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma el Sr. Alcalde la palabra y manifiesta, a los miembros del Grupo del PSOE-A, que las preguntas que tengan que hacer las dejen por escrito y se contestarán en el próximo pleno, y que si hay algún ruego se proceda a exponerlo.

*A continuación, solicita la palabra el concejal D. Francisco González, quien realiza el siguiente ruego:*

*"Ruego al Sr. Valentín Merenciano que retire las acusaciones hechas contra mí en el último pleno ordinario con fecha 5 de Abril de 2018, referentes a que yo pagaba la*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

contribución de mi casa como la de un solar. Y para ello apporto los siguientes recibos de contribución de casa pagados desde el año 2002 en adelante (se aportan liquidaciones del IBI de naturaleza urbana de los ejercicios 2002-2003-2004-2016 y 2017, para que se adjunten a la documentación de la sesión)"

El Sr. Alcalde manifiesta que atiende al ruego del Sr. González y retira lo dicho en la sesión de referencia.

Acto seguido, solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, D. Basilio Martos, y manifiesta:

"Ruego que se tengan más en cuenta por esta corporación el mantenimiento de carriles y cañadas, que debido a las abundantes lluvias de este otoño están en pésimas condiciones".

Solicita la palabra el Segundo Teniente Alcalde, D. Francisco Rodríguez, quien contesta que se está en ello, y que, próximamente, se arreglarán aquellas zonas donde la lluvia ha dejado en muy malas condiciones algunos caminos.

A continuación, se deja constancia de las preguntas formuladas y que el Sr. Alcalde contestará en la próxima sesión plenaria:

**DEL CONCEJAL D. FRANCISCO GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A:**

"Me gustaría saber si se ha hecho ya la adjudicación de la barra de la verbena de Venta de los Santos para las próximas fiestas del Cristo de la Expiración."

Si es así, ¿cómo se ha realizado dicho proceso?

**DE LA CONCEJAL MARCELA GARCÍA MEJÍAS, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A:**

1.- ¿Nos podrían aportar la documentación que este Ayuntamiento presentó ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el 4 de Julio de 2016, para pedir permiso para la construcción de un campo de fútbol siete, de césped artificial, en la piscina municipal de Montizón?

Informarnos de los motivos por los cuales se archivó el expediente.

En qué fecha se ha vuelto a solicitar y si ha sido resuelto ya.

2.- ¿Cómo se ha realizado la adjudicación de la verbena de San Juan de este año?

¿Cuánto se ha pagado a este Ayuntamiento por ella?

3.- ¿Nos gustaría saber las altas y bajas del padrón desde el día 5 de abril de 2018 hasta la fecha de hoy?

4.- Referente a las condiciones del contrato del bar de la piscina municipal, nos gustaría saber si ha habido alguna modificación con respecto al año pasado o si siguen siendo las mismas.

5.- Nos hemos enterado de que están instalando la fibra óptica en los distintos municipios de la provincia, y nos gustaría saber si vosotros tenéis conocimiento de cuándo llegará a nuestro municipio. ¿Cómo se está llevando este tema con la empresa encargada de realizar dichas instalaciones, y si los Ayuntamientos tienen algún tipo de influencia sobre ella?

6.- Entiendo que este Ayuntamiento habrá justificado bien los planes de Empleo de la convocatoria 2016, el +30 y el -30, porque si no se hubiera hecho bien la justificación no se podrían solicitar los nuevos planes de empleo que van a salir en el último trimestre del año 2018. dicho esto:

Quando se soliciten dichos planes, les rogamos, encarecidamente que se presente un proyecto de acuerdo a los perfiles de la gente del pueblo, para que no tengan que venir gente de los municipios de alrededor para realizar los trabajos, como ha ocurrido con algunos de los trabajadores de los planes anteriores.

## **6 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA**

Previa autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión de fecha 30 de Mayo de 2018, ha aprobado el cambio de obra del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MONTIZÓN" por la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES MADRID, MIGUEL HERNÁNDEZ Y ERAS" que fue solicitado mediante acuerdo de esta Corporación de fecha 1-02-2018.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:45 del día 3 de JULIO de 2018 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

|   |   |
|---|---|
|  <p><b>Vº Bº</b><br/><b>EL ALCALDE</b></p> <p><b>Fdo. Valentín Merenciano García</b></p> | <p><b>EL SECRETARIO</b></p>  <p><b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b></p> |
|---|---|

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 3 de JULIO de 2018, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**



